



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



**OFICIO: UPB/OF/SAD/065/2025**  
**ASUNTO: Entrega del Programa de Austeridad y Ahorro 2025 de la UPB. Silao, Gto., a 24 de febrero de 2025**

**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
**PRESENTE**

En relación al oficio 514.1.0287/2025, mediante el cual se solicita el Programa de Austeridad y Ahorro del presente ejercicio fiscal 2025 y como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas de la Universidad Politécnica del Bicentenario, se adjunta el "Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2025".

Sin otro particular por el momento, quedamos al pendiente y me despido enviándole un saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. EN F. MA. ISABEL TINOCO TORRES**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**

C.c.p. Mtra. Mónica Odine García Lira. Secretaría Académica de la UPB. Presente  
C.P. Jorge González Díaz. Secretario Administrativo de la UPB. Presente.  
MAIE. Eduardo del Río Colmenero. Subdirector de Planeación de la UPB. Presente.  
JGD / ERC





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



## PROGRAMA ANUAL DE AUTERIDAD Y AHORRO 2025

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

**Silao, Guanajuato a 24 de febrero de 2024**

Página 1 | 13

Carr. Silao - Romita km.2 San Juan de los Durán | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36283  
Tel. (472) 723 87 00 | [upbicentenario.edu.mx](http://upbicentenario.edu.mx) | Email: [contactoupb@upbicentenario.edu.mx](mailto:contactoupb@upbicentenario.edu.mx)

@gobdelagente

@upbicentenario





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	6
III. DISPOSICIONES GENERALES .....	7
IV. POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.....	8
V. POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN EQUIPO, MATERIALES, CONSUMIBLES Y SERVICIOS. .	10
VI. COSTEO DEL AHORRO.....	13

*[Handwritten signature]*





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



## I. PRESENTACIÓN.

La Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) nace como una extensión de la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPGTO) por iniciativa de la Secretaría de Educación de Guanajuato como parte integrante de los planes de ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior como indica el Programa Sectorial de Educación del Estado de Guanajuato "PROEDUCA" en su objetivo de Equidad al definir la meta de "Incrementar la cobertura en educación superior con 38 mil nuevos espacios".

La Universidad Politécnica del Bicentenario inició sus actividades en septiembre de 2009 en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. 139 (CETis 139), ofertando las carreras de; Ingeniería en Agrotecnología, Ingeniería en Diseño Industrial, Ingeniería en Logística y Transporte e Ingeniería en Robótica, en el horario vespertino con una matrícula inicial de 145 alumnos. Estos programas educativos están sustentados en competencias profesionales con duración de diez cuatrimestres y el dominio de una segunda lengua (inglés), lo cual conforma el reto que asume cada programa educativo ofertado.

En la actualidad la UPB cuenta con 17 Programas Educativos: 5 Técnicos Superiores Universitarios, 6 Ingenierías y 6 Licenciaturas y al inicio del cuatrimestre enero abril 2025 se tiene una matrícula de 1,445 alumnos y 103 personas docentes y administrativas. La infraestructura actual de la UPB consta un edificio de unidad de docencia UD1, edificio de laboratorios LT1, centro de información, almacén, unidad de docencia tipo U2C, aulas adosadas, cancha de usos múltiples, cancha tipo uruguayo, campo de fútbol y de béisbol, áreas verdes y estacionamientos.

Página 3 | 13





Para el ejercicio 2025 se cuenta con un presupuesto conforme al siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025				
	Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto			
		1000	2000	3000	4000 y 5000
Estatal	19,033,414.00	18,942,590.00	90,824.00	-	-
Federal	19,033,414.00	18,942,590.00	-	90,824.00	-
Ingresos Propios	10,889,728.00	3,750,407.74	352,900.00	2,984,496.61	3,801,923.65
Otros (Estatal déficit)	24,983,095.74	7,406,756.72	3,126,445.00	13,001,214.02	1,448,680.00
<b>TOTALES</b>	<b>73,939,651.74</b>	<b>49,042,344.46</b>	<b>3,570,169.00</b>	<b>16,076,534.63</b>	<b>5,250,603.65</b>

En ese contexto, en la Universidad Politécnica del Bicentenario existe un compromiso con la racionalidad, la austeridad y el buen uso de los recursos públicos, el cual se manifiesta y concreta en parte con las acciones que se describen en el desarrollo del presente documento, así como la alineación a las acciones que al respecto emite el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, lo cual de manera conjunta fortalece la política de racionalidad y austeridad a implementarse en la UPB.





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Al respecto, en el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050 del Gobierno del Estado de Guanajuato, se ha planteado la construcción de escenarios para los futuros de las generaciones, que ayudan a previsualizar las situaciones futuras para el Estado, destacando acciones como el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, garantizando su autonomía y capacidad para abordar temas como la corrupción y la transparencia, y la promoción de una cultura de la legalidad, donde exista un gobierno basado en leyes y normativas, generando certeza jurídica y transparencia.

Con el presente programa se busca mejorar el quehacer gubernamental, contribuyendo a recuperar la confianza en las instituciones del sector público, impulsando una administración abierta, transparente y fomentando la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En razón de ello, se expide el Programa de Austeridad y Ahorro de la UPB 2025, para regular la optimización de los recursos del gasto corriente y de inversión, bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, acorde en todo momento al marco jurídico, previendo un uso eficaz y transparente de los recursos públicos.

*[Handwritten signature]*





## II. FUNDAMENTO LEGAL.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134. “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 1. “Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal”.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 55. “Los sujetos de la Ley serán responsables de la estricta observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para optimizar la aplicación de recursos en conceptos de gasto corriente... Asimismo, deberán establecer en las disposiciones administrativas respectivas, medidas permanentes para la reducción y racionalización del gasto corriente, previendo un uso eficaz y transparente de los recursos públicos...”.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2025.





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



### III. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes disposiciones generales de austeridad y ahorro, tienen por objeto regular la optimización el ejercicio de los recursos del gasto corriente y de inversión. Los sujetos de aplicación de estas disposiciones son todas las áreas que integran la Universidad Politécnica del Bicentenario.

Las áreas de la UPB para optimizar sus recursos deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con objetividad, honestidad, claridad y transparencia, en sujeción a los planes, programas y metas a alcanzar de conformidad con las leyes de la materia educativa y administrativa.

La UPB mantendrá ajustada su estructura orgánica y ocupacional de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Se llevará un registro y control ordenado y disciplinado de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad, garantizando su buen uso y aprovechamiento para los fines educativos y administrativos.





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



#### IV. POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

IV.1. Los servidores públicos de la UPB se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en el catálogo de puestos y tabuladores para el ejercicio fiscal 2025 y a lo autorizado en el capítulo 1000 servicios personales por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) mediante el Analítico de Presupuesto con base al Tabulador de vigencia 1 de febrero de 2024; por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo así establecido.

IV.2. La estructura orgánica y la plantilla de personal de la UPB se mantendrán sin crecimiento, respetando las estructuras y la cantidad de plazas autorizadas por las instancias federales y estatales.

IV.3. Será labor conjunta entre la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la UPB, realizar la planeación de las horas asignadas al personal docente, de forma tal, que se eficiente y devenguen efectivamente dichas horas.





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



IV.4. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de la UPB desempeñarán sus funciones y actividades con apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato y acorde a lo establecido en los perfiles de puestos autorizados para los servidores públicos.

IV.5. Todo el personal de la UPB esta obligado a cuidar los bienes muebles e inmuebles que se le asignen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones y actividades.

IV.6. Queda prohibido en la UPB contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto de creación, Condiciones Generales de Trabajo o la normativa aplicable.

IV.7. Ningún servidor público en la UPB podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones y actividades.

IV.8. Todo el personal de la UPB deberá dar cumplimiento de sus horarios de labores, acorde a sus funciones y actividades; así como el ser sujeto a la evaluación al desempeño.

Página 9 | 13





## V. POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN EQUIPO, MATERIALES, CONSUMIBLES Y SERVICIOS.

V.1. En la UPB se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables para la adquisición de bienes muebles, materiales y suministros, así como para los servicios básicos y generales necesarios para la operación. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público según el origen de los recursos.

V.2. En la UPB queda prohibido suscribir contratos con proveedores que operen mediante el tráfico de influencias, corrupción o que puedan causar daño al erario público, de conformidad con el marco normativo aplicable.

V.3. Los servicios o gastos por conceptos de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, deberán erogarse conforme a los procesos, calendarios establecidos y previa autorización atendiendo a la normativa que al respecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



V.4. En la UPB la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará siempre y cuando los servicios antes descritos, no se contemplen en funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza, considerando lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

V.5. En la UPB se prohíbe realizar la compra o arrendamiento de vehículos de lujo. Sólo la Secretaría de Finanzas del Estado podrá desarrollar procesos de compra y arrendamiento de vehículos conforme a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

V.6. Los vehículos oficiales de la UPB sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas; por lo cual, queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.

V.7. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo en la UPB se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas y atendiendo la normativa emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado.

*[Handwritten signature in blue ink]*

Página 11 | 13





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



V.8. En la UPB no se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

V.9. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo para cualquier área o espacio laboral en la UPB.

V.10. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por la UPB.

*[Handwritten signature]*





**VI. COSTEO DEL AHORRO.**

CONCEPTO DE AHORRO	MONTO
POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.	\$ 150,000.00
POLÍTICA DE OPTIMIZACIÓN EN EQUIPO, MATERIALES, CONSUMIBLES Y SERVICIOS.	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 350, 000.00</b>

ATENTAMENTE

M. EN F. MA. ISABEL TINOCO TORRES  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO





Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

## Acuse de recepción del Programa de Austeridad y Ahorro (Pp. U006)

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la **Universidad Politécnica del Bicentenario cumplió con la entrega del Programa de Austeridad y Ahorro mediante el Sistema Web TIUTyP correspondiente al Programa Presupuestario U006.**

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

### ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgUG9saXTDqWNua  
WNhIGRlbCBCaWNlbnRlbnFyaW8xMU  
VQTzAwMDNCMjAyNS0wMi0yNCAxMjox  
OTolNg==

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**



(2025-02-24 12:19:56) Archivos entregados por la Universidad: 11EPO0003B\_oficio\_Programa\_Austeridad.pdf, 11EPO0003B\_Programa\_Austeridad.pdf



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**